

RES. G.G. N° 060/2023

BUENOS AIRES, 04 SEP. 2023

VISTO, lo resuelto por Comisión Administradora en Sesión Extraordinaria con fecha 17 de septiembre de 2020, la Resolución C.A. N° 007/2020, la Resolución C.A. N° 008/2020, el Expediente N° 75/2023, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, las Resoluciones de la GERENCIA GENERAL de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 18 y 23 de fechas 1° de diciembre de 2020 y 6 de mayo de 2021, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 13.265 se creó esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Que, por Ley N° 15.414 se reglamentó a su similar N° 13.265; estableciéndose -entre otras cosas- el ámbito competencial de la COMISIÓN ADMINISTRADORA de la DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN (v. art. 42).

Que, por Resolución C.A. N° 007 de fecha 17 de septiembre de 2020 se aprobó la estructura de Primer Nivel Organizativo de la DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Que, por su parte, mediante Resolución C.A. N° 008 de fecha 17 de septiembre de 2020 se facultó a la Señora Gerenta General de la DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN para dictar los Actos Administrativos, tanto de alcance general como particular, vinculados a la administración de los fondos del Organismo (v. art. 1°, inc. a.).

Que, mediante el Expediente del Visto tramita la Licitación Privada N° 25/2023, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso b) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/2020, con el objeto de lograr la adquisición de elementos de higiene y la provisión de dispensers en comodato por el término de DOCE (12) meses.

Que, obra la afectación presupuestaria correspondiente al gasto estimado para la presente licitación, el cual asciende a



*Dirección de Ayuda Social
para el
Personal del Congreso de la Nación*

RES. G.G. N° 060 /2023

la suma total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL (\$ 5.404.000,00).

Que, el llamado fue autorizado a través de la Disposición N° 73 de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO, de fecha 27 de julio de 2023.

Que, obra la constancia de que se han cursado invitaciones a distintos proveedores del rubro.

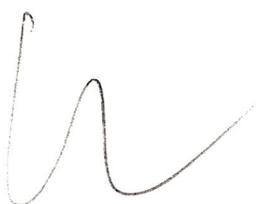
Que, asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se han enviado los datos de la convocatoria a la CÁMARA ARGENTINA DE PRODUCTOS QUÍMICOS, a la CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE LA MEDIANA EMPRESA, a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO.

Que, además, se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Que, obra en las actuaciones el acta de apertura de ofertas y su correspondiente rectificación, ambas de fecha 9 de agosto de 2023, donde consta la recepción de DOS (2) propuestas, las cuales fueron presentadas por las firmas VALOT S.A (CUIT N° 30-60380823-8) por un total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS DIECISÉIS (\$ 2.540.516,00) y SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. (CUIT N° 30-71158542-3) por un total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS (\$ 3.561.300,00).

Que, la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, a través del Memorando N° 259/2023, se expide sobre las ofertas y las muestras recibidas, informando ambas propuestas se ajustan técnicamente a lo solicitado, a excepción de las propuestas presentadas por las firmas VALOT S.A., para el renglón N° 5, a raíz de que la muestra presentada es de una calidad inferior a la esperada y SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A., para el renglón N° 6, por ser un producto con características distintas a las requeridas.

Que, la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES, mediante su Dictamen N° 2012, de fecha 17 de agosto de 2023, y en cumplimiento de lo indicado en el artículo 68, inciso c) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 18/2020, informa que todas las ofertas presentadas se ajustan a los requisitos formales requeridos en el pliego de



RES. G.G. N° 060 /2023

bases y condiciones particulares que rigen en la presente licitación.

Que, asimismo, dicha Comisión informa que corresponde sean desestimadas las ofertas presentadas por las firmas VALOT S.A., para el renglón N° 5 y SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A., para el renglón N° 6, en un todo de acuerdo a lo expuesto en el informe técnico producido por la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES.

Que, en virtud de lo expuesto, la mencionada Comisión aconseja la adjudicación, en primer orden de mérito, de las propuestas presentadas por las firmas VALOT S.A Y SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A., en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales que lucen en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, por tratarse en todos los casos de las ofertas válidas más económicas para cada uno de los renglones.

Que, asimismo, informa que se debe declarar fracasado el renglón N° 6, a raíz de no contar con ofertas válidas para dicho renglón.

Que, luce la constancia de notificación del Dictamen de evaluación.

Que, no se han recibido impugnaciones y/o observaciones al mismo.

Que, la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que, la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por la Resolución del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN N° 18, de fecha 1° de diciembre de 2020.

Que, la presente medida debe ser refrendada por los señores integrantes de la COMISIÓN ADMINISTRADORA en los términos del artículo 2° de la Resolución C.A. N° 008/2020.

POR ELLO,

**LA GERENTA GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL
PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese lo actuado en la Licitación Privada N° 25/2023, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso b) del REGLAMENTO DE



*Dirección de Ayuda Social
para el
Personal del Congreso de la Nación*

RES. G.G. N° 060 /2023

PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G. N° 018/2020, con el objeto de lograr la adquisición de elementos de higiene y la provisión de dispensers en comodato por el término de DOCE (12) meses.

ARTÍCULO 2°.- Desestímese, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Resolución y en el Dictamen de evaluación N° 2012, a las ofertas presentadas por las firmas VALOT S.A. (CUIT N° 30-60380823-8) para el renglón N° 5 y SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. (CUIT N° 30-71158542-3) para el renglón N° 6.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicase, en primer orden de mérito, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Resolución y en el Dictamen de evaluación N° 2012, a las ofertas presentadas por las firmas VALOT S.A. (CUIT N° 30-60380823-8) y SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. (CUIT N° 30-71158542-3), en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales que lucen en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Declárese fracasado, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Resolución, el renglón N° 6.

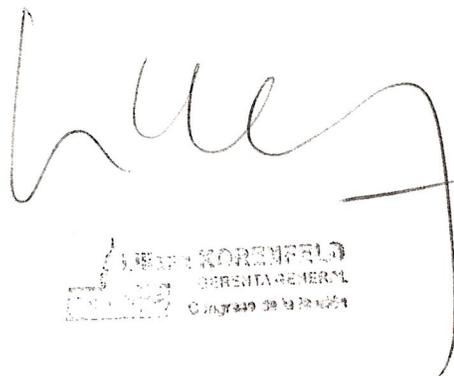
ARTÍCULO 5°.- El importe total de la presente licitación, el cual asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS (\$ 2.910.156,00) será imputado con cargo a la partida específica del año 2023.

ARTÍCULO 6°.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a confeccionar las órdenes de compra correspondientes.

ARTÍCULO 7°.- Pase a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 8°.- Elévese a los señores miembros de la Comisión Administradora a los fines indicados en el Art. 2 de la RES.C.A. N° 008/2020 de fecha 17 de septiembre de 2020.

ARTÍCULO 9°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.


JUAN KOENFELD
DIRECCIÓN GENERAL
CONGRESO DE LA NACIÓN

*Dirección de Ayuda Social
para el
Personal del Congreso de la Nación*

RES. G.G. N° 060 /2023

ANEXO I

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 1 VALOT S.A.

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	50	Unidad	Bobina de 320 m para limpieza, hoja doble de 40 g, papel blanco , sin precorte y 22 cm de ancho. Canuto / diámetro 40. Fibra 100 % virgen.	\$ 2.044,90	\$ 102.245,00
2	300	Unidad	Rollos de papel tissue descartables con resistencia a la rotura en húmedo, hoja simple y medida aproximada de 19,5 cm x 300 m. Gramaje 35.	\$ 2.972,97	\$ 891.891,00
3	150	Unidad	Caja por 2.500 unidades de toallas de papel. Medidas 20 x 36 cm, plegadas e intercaladas, 6 pliegues, absorbentes y resistentes a la rotura en húmedo.	\$ 7.840,80	\$ 1.176.120,00
TOTAL					\$ 2.170.256,00
EN LETRAS: PESOS DOS MILLONES CIENTO SETENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS.					

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 2 SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A.

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4	60	Unidad	Bidones x 5 litros cada uno de ALCOHOL ETILICO AL 70%, aprobado por ANMAT.	\$ 3.790,00	\$ 227.400,00
5	500	Unidad	Rollos de PAPEL HIGIENICO , de calidad extra suave de papel tissue x 300 m, para cono de 7,5 cm de diámetro.	\$ 1.025,00	\$ 512.500,00
TOTAL					\$ 739.900,00
EN LETRAS: PESOS SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS.					

